

---

## ¿Por qué defendemos la Universidad Pública y Gratuita?

---

Este documento surge por iniciativa de la **asamblea de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística de la Universidad Nacional de Rosario del día 5 de marzo de 2024** y tiene como objetivo principal **desmitificar** una serie de prejuicios instalados con respecto a nuestra universidad pública que usualmente se encuentran arraigados en los medios de comunicación y en las redes sociales. Nos centraremos en **cuatro temas fundamentales para dar el debate**: en primer lugar, la discusión en torno a la **gratuidad** y el financiamiento de nuestra educación; en segundo lugar, la disputa sobre si la educación debería ser considerada **un derecho o un servicio**; en tercer lugar, la controversia sobre el **adocctrinamiento** universitario y la necesidad de promover el **pluralismo**; y, por último, exploraremos el vínculo entre el **desarrollo del sistema educativo y tecnológico** y el crecimiento económico.

### 1- Pública y ¿gratuita?

---

**La educación superior es gratuita en tanto y en cuanto cualquier persona puede acceder a ella sin pagar. Sin embargo, su gratuidad no implica la ausencia de necesidad de financiamiento.** A través de la política fiscal, el Estado respalda la calidad y gratuidad de las instituciones educativas públicas, así como también se encarga de sostener el sistema judicial, las fuerzas de seguridad, la atención médica y los hospitales públicos y los sistemas de seguridad social y pensiones.

La política fiscal en paralelo con la educación desempeña un papel fundamental en asegurar el acceso equitativo a los derechos humanos, en reducir la pobreza y la indigencia, y en impulsar el desarrollo productivo inclusivo, sostenible y sustentable. Además, tiene un potencial considerable para redistribuir la riqueza y fomentar la igualdad de oportunidades.

En particular, aunque nuestra estructura impositiva guarda similitudes con la de otros países de la región, se diferencia de la de los países desarrollados por ser menos progresiva y tener una menor presión tributaria<sup>1</sup>. En este sentido, existe un importante desafío por delante para pensar entre los graduados/as de ciencias económicas en lo que refiere a mejorar y ampliar los espacios fiscales. Entre algunos de los posibles retos se destacan la creación de nuevos tributos a la economía digital<sup>2</sup>, la restitución de impuestos progresivos<sup>3</sup> y la actualización de bases

---

<sup>1</sup> Véase Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023: [https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2023\\_5a7667d6-es](https://www.oecd-ilibrary.org/taxation/estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe-2023_5a7667d6-es)

<sup>2</sup> A. Amar y V. Grondona, "Economía digital y tributación: el caso argentino en el marco de la experiencia internacional", Documentos de Proyectos (LC/TS.2021/122-LC/BUE/TS.2021/3), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

<sup>3</sup> Como pueden ser la creación del impuesto a las herencias y a las rentas financieras. Y la pérdida de gravitación de los impuestos a la propiedad en los ámbitos provinciales.

imponibles de los existentes, la redefinición de los denominados gastos tributarios<sup>4</sup> y la reducción del abuso fiscal a partir de prácticas de evasión/elusión<sup>5</sup>, entre otros<sup>6</sup>.

Más allá de nuestra estructura tributaria, el nivel de recaudación también depende de la actividad económica. Es decir, aunque todos nosotros cumplamos con nuestras obligaciones fiscales en forma individual, los tributos derivados de transacciones e ingresos se encuentran ligados al dinamismo económico. Si la actividad económica se deteriora, la recaudación también lo hace, afectando las posibilidades de financiamiento de políticas públicas. Por poner un ejemplo didáctico: la caída en los salarios (dentro de los que se encuentra el salario docente), redundará en la baja del consumo y de los impuestos asociados, entre ellos, el impuesto al valor agregado. Al mismo tiempo, si no se realizan obras edilicias, las empresas constructoras detendrán su actividad y no pagarán impuestos (ingresos brutos, ganancias, etc.). Este ejemplo ilustra cómo el financiamiento de la universidad (y de la economía en general) está estrechamente vinculado al nivel del gasto y producción, siendo su sostenibilidad una responsabilidad tanto del sector público como del privado.

Por lo tanto, sin financiamiento peligra la educación superior pública y gratuita. El año anterior, el poder legislativo no aprobó el presupuesto 2024, lo que significa que se prorrogará el del año 2023. Sin embargo, en un contexto de inflación tan significativa, es imperativo actualizar las asignaciones presupuestarias, ya que de lo contrario, **el gasto operativo de las universidades disminuirá un 74% en comparación con el año previo dada la dinámica inflacionaria actual**<sup>7</sup>. Esta drástica reducción prácticamente condenaría al cierre anticipado de actividades, ya que sería imposible garantizar condiciones mínimas de higiene y seguridad en nuestras facultades. Para mantener el nivel de financiamiento del año anterior en términos reales, **sería necesario un incremento nominal del 283% en este rubro**<sup>8 9</sup>.

En la misma línea, **los salarios de los docentes** se encontraban de por sí rezagados respecto a la inflación desde anteriores gobiernos, aun así, estos fueron duramente castigados en los últimos meses tras una **pérdida del 28%** de su poder adquisitivo respecto al año pasado. Por lo tanto, para igualar el nivel salarial del año 2023 **sería necesario un aumento nominal del 39%**.

---

<sup>4</sup> Los gastos tributarios alcanzan el 2,5% del PBI en Argentina. Véase: Ministerio de Economía de la Nación (2022). Informe sobre gastos tributarios. Disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_sobre\\_gastos\\_tributarios\\_anos\\_2021-2023.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sobre_gastos_tributarios_anos_2021-2023.pdf)

<sup>5</sup> Se calcula que debido al abuso tributario corporativo y a la evasión fiscal de riqueza financiera colocada en guaridas fiscales se pierden entre el 0.2 y 0.7% del PBI según el año que se analice. Por otro lado, se estima que debido al desvío de ganancias de empresas multinacionales se pierde el 4.4% del PBI por año (véase:

-“La Alianza Global para la Justicia Fiscal, Public Services International y Tax Justice Network: [https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/11/State\\_of\\_Tax\\_Justice\\_Report\\_2021\\_SPANISH.pdf](https://taxjustice.net/wp-content/uploads/2021/11/State_of_Tax_Justice_Report_2021_SPANISH.pdf)

-Alex Cobham y Petr.Janský, “Global distribution of revenue loss from tax avoidance. Re-estimation and country results.” WIDER Working Paper 2017/55. United Nations University. UNU-WIDER. ICTD).

<sup>6</sup> Existe actualmente una discusión en torno a impulsar un impuesto mínimo global y el pilar 2 en el marco de la OCDE.

<sup>7</sup> La Universidad Nacional de Rosario destacó la situación crítica en materia presupuestaria: <https://unr.edu.ar/situacion-critica-en-las-universidades-publicas/>

<sup>8</sup> Datos provistos de la ejecución presupuestaria de los años 2023 y 2024. Oficina nacional de presupuesto y el INDEC.

<sup>9</sup> Si bien trascendió que prontamente se producirá un aumento del 70% en esta partida, dicho incremento resulta insuficiente. Además, teniendo en cuenta que los gastos de funcionamiento ocupan el 6% del presupuesto universitario, el aumento prometido significaría solamente un 3,5% del presupuesto universitario total.

Paradójicamente, el carácter esencial de la educación ha sido destacado por el presente gobierno tanto en el (art. 97) DNU 70/23 como en el proyecto de ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos (también conocido vulgarmente como ley ómnibus). Sin embargo, la esencialidad de la educación deberá ir acompañada de un financiamiento adecuado que garantice su regular funcionamiento.

## 2- ¿Y si convertimos a la universidad pública en un servicio?

Ahora bien, supongamos por un momento que se nos es vetado el acceso gratuito e irrestricto a la universidad pública. ¿Cuánto deberíamos pagar? El presupuesto universitario para el 2023 fue de unos \$3.112.831,7 millones de pesos<sup>10</sup> y la cantidad de estudiantes alcanzó alrededor de 2.065.115<sup>11</sup>. Con estos datos podemos concluir que, actualizado por inflación a marzo de 2024, **cada alumno/a debería pagar \$2.049.983,22 anuales y \$170.831,93 mensuales. Este monto representa el 30,76% del promedio del salario de los trabajadores estables (RIPTE)**, excluyendo costos asociados como los del transporte, gastos en materiales de estudio, o incluso las posibles mejoras presupuestarias que incrementen la calidad educativa.

Desde ya, el mencionado monto nos podría parecer relativamente bajo en relación a la cuota de una universidad privada. Sin embargo, justamente una de las principales características de la universidad pública es su **masividad**. En el caso de su arancelamiento, muchos tendrán que abandonar sus proyectos de vida ligados a una mejor educación, lo que perjudicaría su financiamiento. En esta línea, un estudio socio-económico revela que dos tercios de los estudiantes de las universidades públicas de Argentina provienen de los deciles de ingreso más bajo (del 1 al 6), al mismo tiempo, aproximadamente dos tercios de los estudiantes de las universidades privadas pertenecen a los deciles de ingresos más altos (del 10 al 7)<sup>12</sup>.

A su vez, es relevante señalar que, en los países con sistemas de educación superior arancelados, surge con frecuencia el problema del elevado endeudamiento de los hogares. Las matrículas e inscripciones resultan ser cuantiosas lo que implica la imposibilidad de afrontarla con los propios ingresos. Incluso si el endeudamiento es una opción, al reciente graduado/a le esperan años de pagos de amortizaciones e intereses<sup>13</sup>.

Por ello, como sociedad hemos decidido que la universidad pública sea gratuita. Hace 75 años, en 1949, se logró establecer la gratuidad universitaria y el compromiso gubernamental para su financiamiento. Este mismo carácter fue

---

<sup>10</sup> Fuente: oficina Nacional de Presupuesto.

<sup>11</sup> Fuente: Síntesis de Información Estadísticas Universitarias. Último dato publicado: 2021

<sup>12</sup> Estudio desarrollado por el Dr. Rodrigo Quiroga, especialista en análisis de datos. Análisis de la EPH intentando replicar el análisis de "Argentinos Por la Educación" con datos EPH de los 4 trimestres de 2019

<sup>13</sup>Véase:<https://www.infobae.com/2012/05/16/647948-chile-asi-enfrentan-los-jovenes-profesionales-su-deuda-universitaria/> y <https://www.biobiochile.cl/noticias/internacional/eeuu/2023/07/14/ee-uu-borra-la-deuda-de-mas-de-800-mil-estudiantes-universitarios.shtml>

revalidado tras la vuelta de la democracia luego que la última dictadura haya impuesto aranceles a la universidad pública. El hecho de que sea gratuita (pero de financiación pública) permite que **la educación superior sea un instrumento de igualdad cultural, política y social cuya función principal es transformar, debatir y generar propuestas** para la resolución de nuestros problemas.

Por estos motivos, **el derecho al acceso irrestricto a la educación tiene carácter constitucional**. Es decir, **cualquier modificación que busque privatizarla será inconstitucional a menos que se realice una nueva reforma**. El artículo 75 inc. 19 señala que es función del Congreso de la Nación “sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que **garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales**” (la negrita es nuestra).

### 3- ¿La universidad promueve el adoctrinamiento?

---

La reforma universitaria del año 18 aseguró el co-gobierno y la libertad de cátedra. La universidad pública en Argentina se caracteriza por su naturaleza democrática y, por lo tanto, refleja las diversas voces de todos sus miembros. **Es en su pluralidad y en las diferencias doctrinarias, de criterios, de aspectos teóricos y de idiosincrasia que nuestra educación superior se fortalece**. Reconocemos que la convivencia de individuos con perspectivas tan diversas en un mismo entorno enriquece la oferta académica y promueve debates que abordan nuestros desafíos cotidianos como sociedad.

Es esta virtud una de las características que más hay que potenciar de nuestra universidad porque robustece nuestro sistema democrático y nos permite que, los egresados/as de la misma, podamos comprender que las discusiones armónicas forman parte de la vida habitual de cualquier sociedad.

Un ejemplo concreto puede apreciarse en los últimos candidatos a la presidencia de la Nación: tanto Patricia Bullrich como Horacio Rodríguez Larreta, postulantes por Juntos por el Cambio, cursaron sus estudios en universidades públicas (Bullrich en la UNSAM y Larreta en la UBA). Desde otra perspectiva ideológica, Juan Grabois, candidato de Unión por la Patria, es egresado y docente en la Universidad de Buenos Aires. Además, el presidente electo, Javier Milei, de La Libertad Avanza (LLA), fue docente en la UBA. Por consiguiente, resulta evidente que estas personas, pese a sus diferencias ideológicas, han tenido vínculos tanto como docentes o estudiantes con nuestra universidad pública y gratuita.

Por otro lado, la libertad de cátedra asegura que tanto docentes como estudiantes puedan investigar, enseñar y publicar sin riesgos de represalias. Desde ya, esto no significa que los docentes individualmente puedan enseñar lo que les plazca. El acceso al dictado de clases necesariamente deberá someterse a un

concurso de idoneidad al que le siguen evaluaciones a la carrera docente en forma regulares <sup>14</sup>. A su vez, los programas de las materias son aprobados por los consejos directivos de las facultades, en donde se encuentran las voces de docentes, estudiantes, graduados y no docentes. Además, los planes de estudios son continuamente evaluados por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), organismo integrado por miembros tanto de las universidades públicas como privadas.

En definitiva, debemos defender la educación superior pública ya que fortalece nuestra vida democrática y nos enriquece a través de la pluralidad de contenidos.

#### 4- No existe país desarrollado sin un sistema científico con fuerte apoyo estatal

---

Por último, debemos discutir el modelo educativo en paralelo al modelo de país. La educación y la ciencia y tecnología constituyen los pilares fundamentales para el desarrollo productivo de cualquier país que pretenda impulsar su crecimiento. Numerosos estudios han demostrado la estrecha correlación entre la inversión en el sistema educativo, la ciencia y la tecnología, y el desarrollo económico <sup>15</sup>. Incluso se suele destacar el rol primario de la inversión estatal en las primeras etapas del desarrollo científico y tecnológico en los países actualmente desarrollados <sup>16</sup>.

El financiamiento de la universidad pública permite sostener e impulsar el desarrollo productivo del sector privado. La inversión estatal en una educación de calidad no solo garantiza la formación de profesionales altamente especializados en diversas herramientas técnicas, sino también, cultiva habilidades sociales esenciales que de otro modo serían difíciles de abordar desde el ámbito privado.

Por otro lado, se suele mencionar que “si el mercado demanda ciencia, entonces habrá financiamiento privado”, entendiendo además que será el mercado quien dirija lo que se enseña o no en las universidades. Este razonamiento posee dos errores básicos. En primer lugar, las empresas privadas son reticentes a invertir y a investigar en las etapas iniciales del proceso innovativo dado el amplio riesgo existente. Dicho riesgo suele ser disipado por el financiamiento estatal, por lo que recién con posterioridad son desarrolladas las inversiones netamente privadas. En segundo lugar, existen problemáticas vinculadas al bienestar social que no son habitualmente financiadas por el mercado, y es aquí donde son necesarias las políticas públicas integrales. Entre algunos ejemplos se destacan los estudios sobre género, medioambiente, energía e infraestructura, en donde incluso dentro de este

---

<sup>14</sup>Véase:<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/limitaciones-al-paro-docente-y-examen-integrador-cuales-son-los-principales-cambios-en-educacion-de-nid22012024/>.

<sup>15</sup> Las tradiciones teóricas schumpeterianas, evolucionistas y neoestructuralistas hacen hincapié en el rol de las innovaciones en el desarrollo económico, y en específico, en el papel del sistema nacional de innovación donde se destacan la educación, la ciencia y la tecnología. El libro de la CEPAL “Progreso técnico y cambio estructural en América Latina” (2007) condensa todas estas posturas.

<sup>16</sup> Desde la publicación de su libro llamado El Estado Emprendedor (2011), Mariana Mazzucato destaca el rol del Estado en el proceso de innovación.

último punto podríamos resaltar al desarrollo satelital. En adición, se tornan relevantes las investigaciones en ciencias económicas y ciencias sociales vinculadas a la economía, la historia, el turismo y la cultura, entre otras disciplinas, las cuales nos permiten pensar nuestra sociedad hacia adelante.

Finalmente, debemos mencionar que la inversión estatal en educación y ciencia y técnica ha brindado frutos. El ranking *SCImago* 2024 mide la relevancia científica y técnica de las instituciones tanto públicas como privadas a partir de la influencia y las referencias en artículos académicos y periodísticos de importancia. **El CONICET se posiciona como una de las instituciones más prestigiosas a nivel regional y mundial**, ocupando el primer puesto como institución gubernamental de ciencia de Latinoamérica, el puesto 20 a nivel mundial en el mismo sentido y el puesto 224 entre 9054 incluyendo todo tipo de instituciones <sup>17</sup>. En tanto, en el mismo ranking **la UNR se posiciona como la cuarta institución más influyente del país en el ámbito de la educación superior**, luego de la UBA, la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad Nacional de Córdoba <sup>18</sup>.

En suma, necesitamos del apoyo estatal para el desarrollo económico, más aún, cuando el sector privado también depende de él.

### Un llamado a la reflexión y a la participación

El presente documento responde al espíritu histórico en favor de la Universidad Pública e intenta colaborar en el análisis de la realidad actual, aportando elementos sólidos y no meras expresiones de deseo, suposiciones, afirmaciones dogmáticas o impresiones subjetivas sin sustento empírico.

Consideramos a este texto un disparador para incentivar la participación de la comunidad universitaria (y de la sociedad en su conjunto) en un debate serio, profundo y necesario respecto a qué tipo de país soñamos y qué rol debe cumplir la universidad en su concreción.

Invitamos, de este modo, a todos y todas quienes se sientan interpelados, a compartir y enriquecer este texto.

---

<sup>17</sup>Véase:<https://www.conicet.gov.ar/el-conicet-vuelve-a-ser-la-mejor-institucion-gubernamental-de-ciencia-de-latinoamerica-3/>

<sup>18</sup> Véase <https://www.scimagoir.com/rankings.php?country=ARG&sector=Higher%20educ.>